

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

236**MADRID NÚMERO 37**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 216 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Caballero Higuera, contra la empresa “Ferrallas RSM, Sociedad Limitada”, y “Ferrovial Agromán, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 24 de mayo de 2011.

Parte dispositiva:

Tener por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por don Manuel Caballero Higuera contra la sentencia dictada en los presentes autos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ferrallas RSM, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.899/11)